



servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía

C/ Cardenal Bueno Monreal nº 58 – 3ª planta Tf.: 95 444 38 97

41013 - SEVILLA

E-mail: autonomica-and@fsc.ccoo.es

Web: <https://andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica>

Sector Autonómico

27 de abril de 2021

INFORMACION DE LA MESA TECNICA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

PROYECTO DE ORDEN DE AGENTES DE MEDIO AMBIENTE

En el día de la fecha ha tenido lugar, mediante videoconferencia, Mesa Técnica convocada por la Administración, para tratar el Borrador de Orden de Agentes de Medio Ambiente (15 de marzo de 2021).

Asisten, por la Administración, el Secretario General Técnico de la Consejería, los Coordinadores Regional y Adjunto de Agentes de Medio Ambiente, el Jefe de Servicio de Personal y el Jefe de Servicio de Legislación.

Por la parte social, representantes de SAF, CSIF, ISA, UGT y CCOO.

Comienza la reunión con la presentación y bienvenida del SGT que cede la palabra al Coordinador Regional de Agentes, Ángel Martínez, que desgrana el proceso de gestación de la Orden, remontándose al mes de julio en el que se presentó a información pública, el Proyecto de Refundación Normativa para Agentes de Medio Ambiente. Al final de este proceso, que recibió, según comenta, unas 200 aportaciones, se encargó su estudio al Dpto. de Derecho Advo. de la Universidad de Sevilla. Por parte del equipo de la SGT se asumió que la norma iría más allá de una mera refundición y se incorporarían aspectos que modificarían normas y condiciones de trabajo.

A continuación, pasa a describir someramente, y de forma resumida, el contenido de la Orden.

Una vez finalizada, intervienen SAF, CSIF e ISA que, criticando el procedimiento y, de forma genérica, el modelo, descienden a discutir algunos detalles de la orden para pedir, finalmente, su retirada.

UGT se posiciona en contra de entrar a valorar detalles de la orden y pide su retirada.

Intervención de CCOO

Desde CCOO se plantea que se trata de un documento muy similar al anterior que fue “presentado/filtrado” el pasado mes de marzo y que provocó la unánime reacción de todas las organizaciones sindicales, con un rechazo frontal de la misma y acompañado con petición de dimisión/cese del Coordinador Regional de Agentes.





servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía

C/ Cardenal Bueno Monreal nº 58 – 3ª planta Tf.: 95 444 38 97
41013 - SEVILLA
E-mail: autonomica-and@fsc.ccoo.es
Web: <https://andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica>

Sector Autonómico

Esta petición de cese se sustancia en la convicción de atribuir la paternidad del documento, el cual ha sido percibido como un insulto y una falta de respeto por todo el colectivo, a quien, precisamente, ostenta su máxima representación y más alta posición en el organigrama. Esta petición se mantiene, en tanto en cuanto, se mantiene uno de los, a nuestro entender, principales motivos que la sostienen que no es más que una propuesta de articulación de la participación del colectivo en el INFOCA que contempla un incremento de días y horas diarias de disponibilidad mientras que se mantiene como base retributiva el mismo montante bruto que hace 16 años, lo que es una auténtica afrenta que no hace más que enturbiar y abocar al fracaso cualquier intento de negociación que mantenga esta insostenible situación.

Por otro lado, la unánime petición de dimisión/cese del Coordinador Regional, por parte de toda la representación sindical, debería hacerle reflexionar sobre la pertinencia de mantener su puesto, cuando es objeto de un rechazo tan contundente por parte de sus compañeras y compañeros.

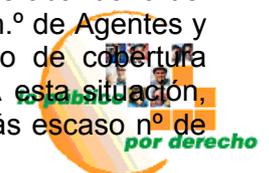
La actual situación del colectivo de Agentes requiere, a nuestro entender, una completa revisión que, una simple refundición normativa como la que se propone, no soluciona, de ninguna manera. Así, la incardinación del colectivo en el dispositivo INFOCA, las especialidades e, incluso, el tratamiento de los puestos de estructura de Grupos A1 y A2, como Agentes de Medio Ambiente, no son más que algunos de los inequívocos síntomas del agotamiento del modelo organizativo del colectivo, vigente hasta la fecha.

Tanto las iniciativas a nivel estatal, como la propuesta de Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales, como las alegaciones a la Ley de Función Pública de Andalucía, ahora en trámite, a nivel autonómico en las que se recogen la apuesta por la regulación mediante Ley de creación del Cuerpo de Agentes de Medio Ambiente, constituyen la demostración palpable de un sentir, amplísimamente mayoritario dentro del colectivo, de que esta opción es la más adecuada para su encuadramiento orgánico y funcional y que mejor recoge sus aspiraciones profesionales.

Dada la inadecuada propuesta que se trae a la Mesa, solicitamos su retirada y emplazamos a la Administración a que nos convoque con una nueva que, ineludiblemente, debe ir precedida por la actualización de las gratificaciones por disponibilidades nocturnas, a nivel 2021, para todo el personal. Consideramos este paso como condición indispensable para iniciar un proceso negociador que, independientemente de su duración y resultado, no suponga el mantenimiento de una situación insostenible y que el colectivo no está dispuesto a seguir soportando una sola campaña más.

Sin entrar en los detalles del documento sí queremos referirnos a estos 2 aspectos, para dejar clara nuestra posición y sus razones

1. Participación en el INFOCA: Se pretende, con la propuesta, dar respuesta a una situación que es, simple y llanamente, el resultado de casi 2 décadas de abandono del colectivo por la Administración ambiental andaluza. La disminución del n.º de Agentes y el envejecimiento de la plantilla ha llevado al colapso el mecanismo de cobertura territorial en cuanto a la participación del colectivo en el dispositivo. A esta situación, que supone un incremento en la carga de trabajo para el, cada vez más escaso n.º de





Sector Autonómico

Coordinadores de Demarcación y resto de Agentes, se añade una nueva reducción de los emolumentos debido a la falta de actualización y al inexorable efecto del IPC anual. Y van 16 años.

Ante este panorama, y como respuesta, la Administración se descuelga con una propuesta diseñada para, con un 30 % menos de Agentes que en 2005, a los que se añaden los que obtienen calificaciones de NO APTITUD, para extinción de incendios, seguir cubriendo, aparentemente, el territorio. Para ello, simple y descaradamente, aumenta el nº de horas de disponibilidad por Agente y día y el nº de días de disponibilidad, con lo cual, a la vez que se abarca más territorio y, por tanto, se atiende más incendios, se ofrece, a cambio una retribución que, también, mengua con los años.

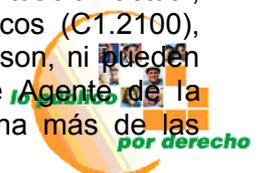
2. Grupos de trabajo especializados: La simple presentación de la propuesta que se recoge en el texto ha provocado la dimisión en bloque de los componentes de la BIIF de Almería que se unen a la de Granada, lo que da una idea de la acogida de la misma entre quienes llevan decenios realizando estas funciones especializadas. La regulación de las especialidades que se nos ofrece no hace más que institucionalizar una situación de provisionalidad, improvisación constante y precariedad en la organización. No recoger en RPT y niveles la especialización en tareas que, como se reconoce en el texto tienen exigencias “extraordinarias” y pretender mantener la “voluntarista” situación actual dándole, además, carta de naturaleza permanente, nos parece, además de aberrante, totalmente desmotivador para quienes desarrollan esos trabajos, actualmente..

En un segundo turno de intervenciones, que se hace tras la del SGT en la que pregunta si se opta por la retirada del texto, a lo que todas las organizaciones sindicales contestan afirmativamente, interviene, de nuevo, CCOO.

Intervención de CCOO

CCOO se reafirma en su rechazo al proyecto de Orden por considerar que es un instrumento inadecuado y, claramente, sobrepasado por el tiempo. Se insiste en que las opciones de articulación del colectivo a través de una Ley de Cuerpo, están abriéndose camino, tanto desde la óptica estatal, a través de la Ley Básica de Agentes Forestales y Medioambientales, en la que se apuesta por la organización del colectivo a través de las correspondientes Leyes de Cuerpo, así como desde la autonómica que se plasma en la presentación de alegaciones, por parte de la mayoría de sindicatos, para la inclusión de la creación de la Ley de Cuerpo en nueva Ley de Función Pública de Andalucía.

En la propia propuesta de Orden se advierten, y se reconocen, cuestiones a las que resulta imposible encajar en este marco normativo. Así, por ejemplo, sucede con las especializaciones o con la propuesta de considerar con el carácter de Agente de Medio Ambiente a los Grupos A1 y A2 que ocupan puestos de estructura. Ponemos de manifiesto que, en la situación actual, los Agentes de Medio Ambiente pertenecen al Cuerpo de Ayudantes Técnicos (C1.2100), siendo una especialidad dentro del mismo. Por tanto, los Grupos A1 y A2 no son, ni pueden ser, en la actualidad, Agentes de Medio Ambiente, ni tienen el carácter de Agente de la Autoridad ni, tan siquiera, podrían hacer uso del uniforme reglamentario. Una más de las





servicios a la ciudadanía
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía

C/ Cardenal Bueno Monreal nº 58 – 3ª planta Tf.: 95 444 38 97
41013 - SEVILLA
E-mail: autonomica-and@fsc.ccoo.es
Web: <https://andalucia.fsc.ccoo.es/autonomica>

Sector Autonómico

incoherencias y limitaciones del marco normativo actual y que la Administración se empeña en mantener.

La obligatoriedad del uso del carnet de conducir, cuando no se exige en las bases de la convocatoria como requisito para el acceso y el reconocimiento, por parte de la Administración, de que la adecuada regulación de las especialidades excede el marco de esta Orden, son otra de esas incongruencias.

Desde CCOO nos mostramos plenamente dispuestos a participar en cualquier negociación que redunde en una mejora de las condiciones de trabajo del personal, en todas las tareas que se consideren pero, entendemos, absolutamente prioritario comenzar por el INFOCA porque lo que no estamos dispuestos es a consentir una sola campaña más en las indignas y humillantes condiciones actuales.

Por tanto, como gesto de buena voluntad negociadora, por parte de la Consejería, exigimos la inmediata actualización de las gratificaciones y la también, inmediata, convocatoria de Mesa para tratar el INFOCA 2021. Dichas acciones deben efectuarse a la mayor rapidez dada la premura de tiempo a la que nos enfrentamos, consecuencia de la dejadez de la Administración que ha tardado más de 3 meses en convocar Mesa, a partir de una petición hecha, en enero, por todas las organizaciones sindicales.

El Secretario General Técnico da por finalizada la reunión manifestando que la Consejería tomaría, en los próximos días, una decisión sobre los siguientes pasos a dar, a la vista del posicionamiento de la parte social.

CCOO mantiene su compromiso negociador pero, a la vez, también se compromete a llamar a la movilización del personal en el caso de que esta insostenible situación no tenga visos de corregirse.

